

Expediente n.º: 529/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESUS GRAN PODER Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

Fecha de iniciación: 24/01/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto sobre el reconocimiento de obligaciones de gastos del Ayuntamiento (subvención nominativa a la HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESUS GRAN PODER Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES).

Vistos los Presupuestos municipales, y el Plan estratégico de subvenciones que le acompaña, en los que se consignaba la aplicación 0000.3340.489.04 con un importe de 18.000 euros para el otorgamiento de una subvención de manera directa a la HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESUS GRAN PODER Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.

Visto el convenio aprobado mediante resolución de alcaldía 2020-0699 de 30/03/2020 así como el convenio formalizado con fecha de 30 de marzo de 2020.

Visto el informe de CONFORMIDAD de la Intervención general de fondos con numero de registro 2020-189 de 15/05/2020, relativo al reconocimiento de la obligación correspondiente al abono del primer 50 % de la Subvención nominativa.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la base 12ª, y 20ª de las de ejecución del presupuesto municipal, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar el reconocimiento de la obligación de la subvención nominativa a la HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESUS GRAN PODER Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, con cargo a la aplicación 0000.3340.48904 del presupuesto de gastos de la Corporación, formalizada en el correspondiente Convenio en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla al proyecto para financiar la actuación de restauración de la imagen de la Virgen de los Dolores, en el importe correspondiente al pago anticipado de 9.000 €, que representa el primer

Ayuntamiento de Camas





50% de la subvención.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al interesado así como al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención sera *como máximo, de tres meses, desde la realización del pago del primer 50 % de la subvención.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 36H2YEM6APQMAF55YMCDYCS | Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2